

el término de los compromisos y que no habria posibilidad para cumplirlos, tanto mas cuanto que estaban los pueblos exánimes, enfermos y bajo el terror de las epidemias, hallándose paralizado el comercio por temor de otra guerra y se dudaba si Inglaterra pasaria por el tratado de subsidios y neutralidad, y cuando los gastos de la guerra y las peticiones de los acreedores aumentaban las exigencias cada dia mayores por parte de Francia. En España no existia fondo alguno de que disponer, ni arbitrio posible entre tanta calamidad, pues ni las contribuciones se podian cobrar: tan solo disponia por lo pronto de cinco millones de pesos que habia reunido Iturrigaray, por cuya cantidad se giró á favor de Francia, entregándole desde luego ochenta millones de reales mientras tenian verificativo las reclamaciones que se la presentaron. Inglaterra consideró exagerado el subsidio y capaz de armar á la Francia para la continuacion de la guerra y no aprobó la neutralidad, aunque España manifestó que sus gastos serian mucho mayores si hacia la guerra, y alegó la conclusion de otro tratado de subsidios entre Francia y Portugal sobre neutralidad. Por otra parte, Inglaterra, administrando justicia imparcial hácia España en el asunto de presas por los corsarios, publicó en presencia del cónsul general de España la sentencia contra el que habia apresado al buque en que salió de Canarias el general Perlarca, demostrando en todo que no tenia deseo de mantener guerra con España; pero la falta de un expreso reconocimiento de la neutralidad paralizaba la accion del comercio y del gobierno, é impedía la pronta salida de los caudales de México, viéndose por ello expuesto el real erario á quebras ignominiosas por haber aceptado sus libranzas el comercio de Europa. Así Iturrigaray tenia sobre sus hombros un encargo cuya realizacion era entonces, 1804, el objeto mas grande y de mas atencion en la monarquía.

Inglaterra puso por condicion para admitir la neutralidad, que España suspendiera el armamento de buques y que prohibiera en todos los puertos españoles la venta de las presas hechas por los franceses, y durante esa discusion no cesaba Francia de estrechar el pago de lo convenido, amenazando á cada paso con no tolerar la neutralidad y llegó hasta tal punto, que España tuvo que entregar el 30 Floreal (20 de Mayo) en la tesorería de la república los ciento noventa y dos millones de reales que importaba el subsidio anual á razon de diez y seis millones al mes, debiendo continuar la entrega de un millon de libras en cada semana, para que al fin de mes quedara cubierta la obligacion de cuatro millones de libras, prescritas en el tratado, habiendo tenido además que satisfacer á Francia doce millones de reales por medio de una anterior convencion reservada, ascendiendo lo que entonces se necesitaba para salvar por de pronto la situacion, precisamente hasta trescientos cincuenta millones de reales ó diez y siete y medio millones de pesos.

Por esto era de tanto interes y se consideraba como el servicio mas distinguido y estimable el envío de dinero; se aumentaron los viajes de los buques y se abrieron empréstitos en las plazas europeas con la condicion de pagarlos con los fondos de las cajas reales de México, Lima, Santa Fé y Buenos-Aires. Habia, ademas, que hacer otros gastos por tener que volver á reparar las fortalezas de San Agustín de la Florida y de San Márcos de Apalahe; el gobernador de la isla de Cuba no tenia recursos ni aun para comprar los tabacos á los labradores, á lo que necesitó proveer Iturrigaray; además de mandar recursos á Puerto-Rico donde tampoco habia para los precisos pagos de la tropa; y hasta llegaron de Santo Domingo á Veracruz comisionados franceses á cobrar algunas cantidades por otras que habian suplido para el ejército

frances de allí; á Guatemala habia que enviar doscientos mil pesos á mas de cien mil que hasta entonces se remitian para las fortificaciones. Algunos recursos fueron sacados de los legados y herencias transversales y del quince por ciento de amortizacion de bienes, de las anualidades de eclesiásticos, limosna de la Bula, producto de indultos y de las medias anualidades de encomiendas, y se dictaron varias disposiciones para proteger el comercio, libertando de derechos muchos artículos de primera necesidad; pero todo esto era muy poco al lado de las grandes exigencias que de dinero tenia España; nada venian á ser las disposiciones parciales como la relativa al permiso de introducir negros bozales en Tabasco, exceptuando á los que hubieran servido en las colonias inglesas y francesas para que no propagaran las máximas de que estaban imbuidos.

Se creia que en la esclavitud tenia el real erario un manantial fecundo de recursos. Para proteger la agricultura en la provincia de Caracas é islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico, habia permitido Carlos IV por cédula de 28 de Febrero de 1789, que todos sus vasallos pudieran comerciar libremente con negros conduciéndolos á aquella provincia é islas, á donde tambien los extráneros podian introducir esclavos, bajo la misma franquicia de derechos, pagando los de estraccion de la plata. En Noviembre de 1791 apareció otra disposicion permitiendo á los vasallos españoles el que pudieran pasar en embarcaciones propias ó fletadas de su cuenta, á cualquier puerto extranjero de América, en busca de negros, con el fin de comprarlos é introducirlos en los virreynatos de Santa Fé, Buenos-Aires y capitanía general de Caracas é islas de Santo Domingo, Puerto-Rico y Cuba, cuya gracia fué concedida igualmente á los extráneros por el término de seis años, señalándoles los puertos por donde se habia de verificar la introduccion de esclavos, habiendo obtenido en el siguiente año concesiones especiales la Habana, aumentaron las cosechas de la isla de Cuba, siendo una de las prerogativas la de que todos los frutos de allí pudieran ser llevados directamente por vasallos españoles á cualesquiera puertos extráneros de Europa, sin limitacion de tiempo para sus viajes, y pudiendo conducir tambien aguardiente de caña cuando lo necesitaran para completar los cargamentos. Se expidieron para fomentar el inhumano comercio de negros otras varias órdenes: una en Enero de 1793 extendiendo al conde de Liniers el permiso que le estaba concedido para introducir dos mil á Buenos-Aires; otra en el mismo año ampliando á los españoles la facultad para hacer el mismo comercio, concediendo que la mitad de la tripulacion pudiera ser extránera y se hicieron algunas otras concesiones, siempre tendiendo á proteger al tráfico mercantil que amentó por disposiciones dadas en 1802; pero cuyos resultados nada eran para las necesidades pecuniarias del momento.

Para el pago de los capitales é intereses de los empréstitos hechos por la corona de Holanda, que debia satisfacer España en Setiembre y Noviembre de 1804, fué forzoso que la Real Caja de consolidacion de vales apartara mas de veinte millones de reales de vellon, bajo la condicion de que se le reintegraria en libranzas de una suma equivalente sobre las principales cajas de Indias, tocando á Mexico por valor de quinientos mil pesos á la orden del ministro de Hacienda D. Manuel Sixto Espinosa, y para no desairar las libranzas de la Corte, usó Iturrigaray hasta de los fondos destinados á los Santos Lugares. Pero aun enmedio de la escasez encontró recursos para colocar la estatua ecuestre en la plaza mayor de México, ejecutándose fiestas por tal motivo, y procuró enviar dinero para reedificar el colegio de nobles de Madrid, sin que muchas veces lo

hubiera ni aun para el pago de los vigías en la costa del Sur. La estatua de bronce fué colocada el 9 de Diciembre de 1803, cumpleaños de la reina, reemplazando á la de estuco que fué expuesta solamente á la vista del público en igual día de 1796, costando mucho trabajo conducirla desde el sitio en que fué fundida y elevándola á su pedestal el hábil ingeniero D. Manuel Tolsa; entre las fiestas sobresalieron las corridas de toros.

Tuvo el virey que erogar crecidos gastos en enviar oficialidad y tropas á Filipinas para formar los nuevos batallones en aquellas islas; protegió á los vecinos de la provincia de la Luisiana que pasaban á México por no ser ya española, eximiéndolos del pago de derechos, de cuya prerrogativa abusaron los especuladores; cumplió también la disposición para que el regimiento de la Luisiana se trasladara á Panzacola, ministrando recursos á las viudas y á los retirados que les fuera posible separarse de Nueva-Orleans; arregló el despacho en Veracruz de la segunda expedición comercial salida de los Estados-Unidos, y no descuidó asuntos de otra naturaleza como la propagación de la vacuna, conducida por las fragatas de guerra «Anfitrite» y «O» al puerto de Veracruz, aun antes de haber llegado allí la expedición al mando de D. Francisco Balmis, y se interesó porque á los indígenas que habían puesto dinero en el Banco de San Carlos se les dieran en plata algunas cantidades, pues si les entregaban dividendos, era en vales reales que para nada servían á los pobres indios. Las cantidades que mensualmente habían ganado los valores impuestos en el Banco por mexicanos, ascendían á ciento veinte mil ochocientos setenta reales de vellón, cuyas cantidades, así como lo que se debía atrasado desde 1800, fueron pagadas en vales reales; el protector de los indígenas pidió que se les aliviara la pobreza dándoles algún numerario, lo cual no era posible, pues se habían agotado todos los recursos con el envío de tantos millones de pesos á la Metrópoli, siendo por otra parte incesante el pedido de la Habana, las Filipinas y demás islas, á cuyas exigencias le era imposible á Iturrigaray acceder, precisamente cuando no quedaba cantidad libre para enviarla á España.

Iturrigaray entregó la comandancia del castillo de Ulúa al teniente coronel D. Juan María Soto; procuró que el gobernador de Yucatan tuviera los recursos suficientes para recobrar las posesiones que retenían los ingleses en la costa oriental de la península, y atendió á tener listos los recursos para sostener la bandera de la recluta que se hacía en España para México y Buenos-Aires; había banderas de recluta también en Nueva-España, una de las cuales fué establecida en Puebla á cargo del teniente de infantería Pedro Madera, el cual se apropió los fondos y cometió porción de pilladas, de manera que cambió su nombre por el de Pillo-Madera, con el que ha pasado hasta nuestros días. Rápidamente iba organizando el virey un regular ejército, conociendo que la paz de Amiens no era sino una tregua, contándose á principios de 1805 los regimientos de la Corona, de Nueva-España, de Puebla; Fijos de México, de Acapulco y Veracruz, provinciales de México, Tlaxcala, Valladolid, Tres Villas, Toluca; dragones de Querétaro, de Michoacan, del Príncipe, de Puebla, de la Reina, de San Carlos, además de las divisiones del Norte y del Sur, milicias de Tabasco, y varios batallones urbanos; caballería de Sierra-Gorda, lanceros de Veracruz y dragones de España y México, teniendo el virey que entender en asuntos de otras fuerzas como la de las islas, Guatemala y Yucatan y en reponer los regimientos de México y Puebla que habían regresado de la Habana muy reducidos. Para atraerse los desertores fué dado un bando de indulto. Mientras existió la paz, procuró Iturrigaray instruirse de todas las disposiciones que habían dictado sus antecesores y continuar las mejoras comenzadas; pero

las abandonó venido el cuidado de la organización de milicias, fortificación de plazas y la disciplina de las tropas; para el caso de invasión contaba tan solo á su ingreso al gobierno con los batallones de la Corona, Nueva-España y Fijo de Veracruz, y los dos regimientos de dragones de España y México, todos en muy baja dotación.

Desde que fueron apresadas por los ingleses las fragatas españolas que pasaban de Montevideo á Cádiz, quedó declarada de nuevo la guerra y autorizado el virey, temiendo un ataque á Nueva-España, para poner sobre las armas las milicias que le pareciera y sacar todos los recursos posibles; en consecuencia había mandado levantar prontamente las tropas arriba expresadas, y que en parte situó de esta manera: en México, el provincial de su título, el urbano del comercio y regimiento de caballería; en Puebla, el batallón del comercio; en Perote, el provincial de Tlaxcala; en Jalapa, los de la Corona, provincial de infantería de Puebla, Toluca y dragones de España; en Veracruz, el Fijo, las dos compañías de pardos y morenos y los lanceros, poniendo de estas fuerzas tres compañías en Ulúa. Como un objeto principal, quiso no solo preparar la defensa de Veracruz y sus costas, sino revivir la disciplina y que las tropas reunidas para ese fin se instruyeran en las evoluciones y ejercicios de fuego tan necesarios para formar buenos soldados, y determinó formar en Jalapa un cantón. Para conseguir su objeto procuró poner al frente de las tropas un jefe capaz de llevar á cabo sus instrucciones, y nombró como mas á propósito al brigadier García Dávila, gobernador de Veracruz, por la experiencia y conocimientos que tenía de las costas como intendente que era de ellas. Le mandó pasar á Jalapa en calidad de jefe segundo de las tropas acantonadas y con facultad de operar con ellas en caso necesario. Dávila era el único que podía desempeñar el encargo, pues los otros dos generales que había en Nueva-España, D. Pedro Ruiz Dávalos y D. Pedro Garibay, estaban imposibilitados por tener los achaques consiguientes á mas de ochenta años de edad, y no podían ni salir de sus casas sin ayuda de criados.

Las disposiciones para que Dávila internara el dinero y efectos del comercio para prevenir un golpe, causaron mucha sensación en Veracruz, pues el Consulado y el Ayuntamiento dirigieron á Iturrigaray representaciones en términos vehementes, que obtuvieron contestaciones en igual sentido, y quedó convenido en que solamente se observara el plan formado en la capital por la junta de guerra desde 1775, en el cual se prevenía que luego que los enemigos saltaran á tierra fueran volados los baluartes usando de hornillos. Para atender á la buena administración de los gastos que se causaran con motivo de las providencias dictadas acerca de la reunión de tropas, fué establecida una oficina de Real Hacienda en Jalapa, á imitación de la que puso en Orizava en 1797 el marqués de Branciforte, encargándola al intendente honorario D. Francisco Rendon que lo era de la provincia de Zacatecas; la tesorería quedó á cargo de D. José de Alegría, y fueron nombrados comisarios de guerra y pagadores subalternos.

Entretanto los ingleses no descansaban en sus hostilidades, cayendo prisioneros algunos al encallar en las costas de Nueva-España los buques que los conducían; en Marzo de 1805 se presentó una fragata inglesa frente á Tuxpan y envió botes que se hicieron de víveres solicitándolos del comandante de la segunda división de milicias, que dejó volver impunemente á los ingleses al buque de su procedencia; á poco entraron otros dos botes en la barra de Tecolutla, buscando á seis prisioneros cogidos en la costa de Tuxpan; procedían esos botes de la fragata «Sourveillant» de cuarenta y cuatro cañones, capturada á los franceses; salida de Jamaica á cruzar el Seno Mexica-

no habia apresado á la «Batidora,» y cerca del puerto de Campeche á tres bergantines y una fragata mercantes que fueron rescatados, sucediendo lo mismo con otros buques menores tomados sobre la barra de Tuxpam. Esa misma fragata se presentó frente á Veracruz el 28 de dicho mes, pidió parlamento y un bote condujo una carta para el gobernador del puerto, solicitando á los citados prisioneros, uno de los cuales pertenecía á una ilustre familia inglesa; y ofreció cangearlo por uno de los oficiales españoles presos en Jamaica, pero se le contestó que ya estaban en Puebla. Iturrigaray no quiso entregar á los prisioneros y dispuso que en lo de adelante no se permitiera entrar á Veracruz ningun bote de ingleses; éstos insistían en la entrega de los prisioneros, y añadieron otras reclamaciones achacando á los españoles falta de buena fé, á todo se respondió con que se obraba con arreglo á las instrucciones del generalísimo Godoy, adjuntando un ejemplar del manifiesto que habia expedido, en el que consideraba enemigos á los ingleses. Algunos otros prisioneros hechos al cortar leña ó hacer aguada fueron del mismo modo remitidos á Puebla.

En el mar del Sur tambien demandaban los asuntos de guerra algunos gastos y atenciones; dos fuertes huracanes habian destruido desde 1799 las baterías del presidio de San Francisco de California y la reparacion se habia calculado en mas de tres mil pesos. El gobernador de allí, D. Diego de Borica, aconsejó que en vez de repararlas se aumentara solamente el número de soldados presidiales, pues tambien habia sido retirada la compañía de infantería de Cataluña, que hizo mayor falta por haber crecido el número de misiones y la arribada de buques norte-americanos. El virey procedió á la colectacion de reclutas con objeto de poner á cubierto aquella region, situando de quince á veinticinco soldados en cada uno de los puntos de San Francisco, Monterey, Santa Bárbara, S. Diego y Loreto. Ya el gobierno de California estaba dividido en dos, haciendo ambos gobernadores el juramento acostumbrado, en manos del virey ó en las de los oficiales de mayor graduacion en Loreto. Habia que atender á gastos de otra naturaleza, como los relativos á aumento de sueldo de empleados que era cada vez mas solicitado por el acrecimiento del precio de víveres, insistiendo en el aumento principalmente los inquisidores, que alegaban como injusto el no pasar de tres mil pesos de sueldo, asignados desde que los vireyes gozaban el de doce mil; los inquisidores tenian razon en reclamar, pues se les habia aumentado el trabajo desde que las ideas de libertad habian tocado la Nueva-España, persiguiéndolas el tribunal que las llamaba libertinaje é impiedad, y creciendo tanto el número de las causas ó procesos que ascendian á mil. Tambien le fué preciso á Iturrigaray emplear dinero en sofocar una revolucion llevada á cabo por los negros esclavos de las haciendas del Potrero y Ojo de Agua en la jurisdiccion de Córdoba, los que querian substraerse de la esclavitud; aponas se supo lo acaecido, cuando el coronel del regimiento provincial de las Tres-Villas, los alcaldes ordinarios y el gobernador de Veracruz dictaron las órdenes consiguientes para reducir al orden á los sublevados.

En medio de tantas necesidades el comercio seguia paralizado por los frecuentes ataques que le daban los ingleses, que impedían saliera la Nao de Acapulco; varios buques que se ocupaban en la pesca de la ballena recorrían las costas del Sur de Nueva España y aun dejaron en ellas individuos de las tripulaciones, que cojidos fueron llevados á Tepic, luego á Perote y Veracruz y mas tarde á los Estados-Unidos en buques neutrales, contribuyendo al malestar el haber aparecido las primeras nubes por cuestion de límites entre México y los Estados-Unidos. Entonces guardaba España cier-

tas consideraciones con esa república, por estar en delicadas negociaciones con el ministro extraordinario en Madrid, Mr. Monroe, á consecuencia de las cuales dispuso el virey que tomaran precauciones el comandante general de las provincias internas, el gefe de la décima brigada por lo respectivo á la colonia del Nuevo-Santander y Nuevo-Leon, los comandantes de marina de Veracruz y San Blas, y los gobernadores de Acapulco y Californias. Para establecer del modo mas ventajoso la discusion sobre los límites occidentales de la provincia de la Luisiana, perteneciente ya á los Estados-Unidos en 1805, tuvo Iturrigaray que reunir las noticias geográficas é históricas necesarias para acreditar las épocas de los establecimientos españoles en los diferentes puntos de las provincias internas, principalmente en la de Tejas y costas adyacentes. Como los límites entre la Luisiana y las posesiones españolas nunca habian sido fijados con exactitud, resultaba que la cuestion venia á ser únicamente histórica y apoyarse en las anteriores contiendas sobre límites, habidas entre los franceses de la Luisiana y españoles de las provincias internas desde fines del siglo XVII hasta mediados del XVIII; tambien fué preciso recordar las providencias tomadas por el gobierno español en el mismo tiempo.

De esa clase de documentos y de noticias anteriores al año de 1734 habia carencia con motivo del incendio acaecido en los archivos de Madrid, faltando datos para la discusion ó que los contuvieran acerca de la habida sobre límites entre franceses y españoles cuyos documentos fué necesario buscar en el archivo del vireinato de Nueva-España, que poca luz dió en el asunto. A principios de 1805 se presentó en la Corte española D. Jayme Monroe como ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, y juntamente con el ministro de los mismos Estados M. Pinckney, manifestó diferentes pretensiones de su gobierno, reducidas sustancialmente á cuatro: primera, que el rey español indemnizara á los Estados-Unidos de los daños y perjuicios que durante la guerra con Inglaterra habian inferido los vasallos y empleados españoles á varios ciudadanos norte-americanos, contra el derecho de gentes y tratado existente entre los dos gobiernos; segunda, que indemnizara igualmente el rey español por los perjuicios que los tribunales y corsarios franceses habian irrogado á los buques americanos en las costas y puertos de España, cuyos perjuicios hacían ascender á varios millones de pesos; tercera, que se les indemnizara tambien por los perjuicios que suponían haberles provenido, con motivo de la orden por la cual el intendente de Nueva-Orleans suspendió á los norte-americanos, en 1802, el goce de puerto de depósito que les permitió tener en dicha ciudad el tratado de 1795, y la cuarta, que los límites orientales de la Luisiana se debían establecer en Rio Perdido y los occidentales en Rio Bravo, y que para obtener de los Estados-Unidos el consentimiento de que se establecieran dichos límites algo mas al Este, habia de convenir el rey en vender la Florida oriental á los Estados-Unidos, pues por lo relativo á la occidental, creían que les correspondia ya como parte de la Luisiana.

De las cuatro pretensiones solamente la primera consideró fundada la Corte española, y las demas como el colmo de la injusticia y de exorbitantes pretensiones, hijas de la ambicion de los norte-americanos que se querían aprovechar de las circunstancias de la guerra con Inglaterra que les favorecía. La segunda pretension era inicua porque los franceses, por un tratado celebrado en 1800, habian satisfecho los perjuicios que sus corsarios y tribunales originaron durante la guerra, lo que hizo saber á España el gobierno francés repetidas veces, por lo cual era patente la